

**ANEXO 1
 REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS**

(1) PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIO RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE JURISDICCIÓN COACTIVA
 (2) RESPONSABLE DEL PROCESO: ESPERANZA DEL CARMEN BACCA GOMEZ.

No.	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9)	DEPENDENCIA	FECHA DE LA NO CONFORMIDAD O RIESGO HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa)	Metas cuantificables (13)	Indicadores de cumplimiento (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa)	ESTADO (I, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
8	5	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/01/2011	Numeral 2.3.4. Hallazgo 19: Por recomendación de la AGR se debe vincular al procedimiento el término de 8 días para que la Dirección de responsabilidad convoque a mesa de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica.	No se contempló este término en Resolución 024/10	Modificar el procedimiento establecido en la Resolución 024/10, en lo atiente a contemplar el término de 8 días que tiene la Dirección para convocar a mesa de trabajo a la Oficina Jurídica para evaluación de hallazgos fiscales	Director y Subdirector	22/02/2012	31/2/2012	100%	Se incluyó en el procedimiento los 8 días para que la dirección de RF convoque a la Oficina Asesora Jurídica a mesas de trabajo. Si: 100% No: 0%	30/03/2012	P	<p>seguimiento a marzo 20 de 2012 : Se proyectó la reforma de la resolución que fija el término la cual fue radicada con el Nº 26/11. Respecto a la modificación de la o24/10, se proyectó la modificación la cual quedó suspendida por entrar en vigencia la ley anticorrupción que establece el procedimiento oral para los procesos de responsabilidad fiscal.</p> <p>Seguimiento a Diciembre de 2011: Se evidenció la conformación del Comité Jurídico de Hallazgo mediante Resolución No. 030 de 22/11/11. No obstante, al verificarse la citada Resolución, se verificó la no inclusión de término alguno para convocar mesas de trabajo para la evaluación de hallazgos fiscales Continúa abierta para seguimiento.</p> <p>Verificación a marzo de 2012: Se evidencia modificación directa por parte del Proceso sin dar cumplimiento al procedimiento correspondiente, para la siguiente información: Fecha programada de iniciación (22-02-2011) ejecución (30-06-2011) Fecha ajustada a la previamente programada de iniciación (22-02-2012) ejecución (31-2-2012).</p> <p>Aclarar lo establecido en el seguimiento: "por entrar en vigencia la ley anticorrupción que establece el procedimiento oral para los procesos de responsabilidad fiscal." Se debe aclarar y redefinir la acción de ser necesario.</p> <p>No se cierra se sugiere ajuste de fechas y acción.</p>	A	27/03/2012	Esmeralda Caballero Angélica María Vargas Guevara
9	5	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/01/2011	HALLAZGO 1. El riesgo de prescripción aún persiste (20,07% de los procesos y 12,42% de la cuantía), a pesar que tuvo una disminución respecto del estado de los procesos a 31/12/2009, que fue del 23,76% en número y del 53,21% en cuantía	Existencia de procesos en trámite superiores a tres (3) años	Suscribir actas individuales de compromiso y seguimiento que permitan la terminación de los procesos de responsabilidad fiscal de las vigencias 2006 y 2007 y el avance de los de la vigencia 2008, como mínimo hasta la decisión del artículo 46 de la Ley 610 de 2000 y los que se encuentran con esta decisión se tramiten hasta la decisión del artículo 52 de la Ley 610 de 2000.	Director y Subdirector	22/02/2012	31/2/2012	80%	Vigencia 2006, terminación 100%, vigencia 2007, culminación 80% y vigencia 2008: 80%	30/03/2012	P	<p>SEGUIMIENTO A MARZO 2012. Se revisaron los procesos de la vigencia 2007, determinándose que solamente hay 4 procesos con riesgo de prescripción. De los cuales solamente en uno (1) se declaró la prescripción y se encuentra en notificación y uno de ellos se encuentran para tomar decisión, los otros dos (2) en la Dirección para resolver el grado de consulta. y /o apelación. Por lo anterior continúa abierta la observación.</p> <p>Seguimiento a diciembre 2011: Verificado memorando No. 2011130094 de 12/12/11, mediante el cual, se imparieron instrucciones relacionadas con la priorización de los procesos iniciados durante las vigencias 2007-2008, recordando los compromisos adquiridos para el cumplimiento de las acciones. No obstante, continúa el riesgo de prescripción en algunos procesos que datan de 2007.</p> <p>Verificación a marzo de 2012: Se evidencia modificación directa por parte del Proceso sin dar cumplimiento al procedimiento correspondiente, para la siguiente información: Fecha programada de iniciación 22-02-2011 ejecución (31-12-2011) Fecha ajustada a la previamente programada de iniciación (22-02-2012) ejecución (31-2-2012).</p> <p>Las actas como acción permanente se debe cumplir, adicionalmente, se debe complementar las acciones para el seguimiento de las actas. Seguimiento como mínimo del Subdirector. Por lo anterior se sugiere generar acciones más contundentes que incluya puntos de control .</p>	A	26 - 27/03/2012	Esmeralda Caballero Angélica María Vargas Guevara
10	5	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/01/2011	HALLAZGO 2. Se evidencia que el panorama del proceso de responsabilidad fiscal a 15 de diciembre de 2010 no ha logrado mejorar sus resultados, incluso los indicadores presentan una disminución de manera generalizada No se evidenció plan de trabajo ni se cumplió con el compromiso de generar dos decisiones de fondo.	Falta de avance en los procesos de responsabilidad fiscal	Realizar informe de seguimiento de actividades en forma semanal por abogado, que permita evidenciar la gestión desarrollada y tomar las decisiones respectivas. Revisar el informe de seguimiento de actividades presentadas, en forma mensual por parte del Subdirector y Director, dejando constancia del análisis de la gestión desarrollada por profesional, donde se involucre el 100% de los procesos de responsabilidad	Director y Subdirector	22/02/2012	31/2/2012	100%	80%	30/03/2012	P	<p>SEGUIMIENTO A MARZO 2012. De conformidad con el informe de gestión del 2011 y del Balaced scocard, las metas de los indicadores se cumplieron quedando seis (6) de las actividades en el nivel satisfactorio y (1) en el nivel aceptable. Por consiguiente se debe cerrar esta observación.</p> <p>Seguimiento a Diciembre de 2011: Se evidenciaron los memorandos Nos. 2011121699 de 18/11/11 y 2011120987 de 16/11/11, en los cuales se relacionan situaciones con el plan de acción encaminadas al mejoramiento, así como las modificaciones de algunas acciones, igualmente se verificaron las carpetas de los informes por abogado. No obstante el rango de avance es mínimo. Continúa abierto para seguimiento.</p> <p>Verificación a marzo de 2012: Se evidencia modificación directa por parte del Proceso sin dar cumplimiento al procedimiento correspondiente, para la siguiente información: Fecha programada de iniciación 01-03-2011) ejecución (31-12-2011) Fecha ajustada a la previamente programada de iniciación (22-02-2012) ejecución (31-2-2012).</p> <p>En relación con el cumplimiento de la acción 2, se determina que no hay seguimiento por parte del Subdirector, por tanto se mantiene abierta.</p> <p>Se sugiere el cierre de la acción No.1., Se sugiere tramitar el ajuste de términos, por encontrarse vencidos.</p> <p>Continúa el hallazgo abierto para seguimiento.</p>	A	27/03/2012	Esmeralda Caballero Angélica María Vargas Guevara

**ANEXO 1
 REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS**

(1) PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIO RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE JURISDICCIÓN COACTIVA
 (2) RESPONSABLE DEL PROCESO: ESPERANZA DEL CARMEN BACCA GOMEZ.

No.	ORIG EN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9)	DEPENDENCIA	FECHA DE LA NO CONFORMIDAD O RIESGO HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa)	Metas cuantificables (13)	Indicadores de cumplimiento (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)			VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
11	5	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/01/2011	HALLAZGO 3: Como se evidencia, la mayoría de los procesos en trámite corresponden a la vigencia 2009 y anteriores, sin que se llegue a su imputación o archivo, en contravía de los términos consagrados en los artículos 45 y 46 de la Ley 610 de 2000, de tres (3) meses, prorrogables hasta por dos (2) meses más para proceder al archivo del proceso o a dictar auto de imputación de responsabilidad fiscal, mediante providencia motivada. En el pasado mes de agosto, mediante el informe preliminar de la pasada auditoría especial, se le comunicó a la Contraloría de Bogotá este mismo hallazgo. Desde ese momento a la fecha han transcurrido más de tres meses adicionales y aún no se ha tomado la decisión procesal en comento, es decir, se mantiene el incumplimiento. A 15 de diciembre de 2010, 254 procesos ya excedieron los términos de manera significativa. Estos equivalen al 80.63% de los procesos reportados en trámite y del 47.27% del total de procesos reportados.	Falta de avance en los procesos de responsabilidad fiscal	Proferir como mínimo por profesional, en forma mensual dos decisiones de fondo (Apertura, Archivo, imputación, fallo con sin, recursos, nulidades, revocatorias), independiente del impulso procesal normal a todos los procesos.	Director y Subdirector	22/02/2012	31/2/2012	100%	Decisiones de fondo por profesional proferidas en el mes. Si: 100% No: 0%.	30/03/2012	SEGUIMIENTO A MARZO 2012 Se revisaron los procesos determinándose que a la fecha de la observación existían vigentes 254 procesos, de acuerdo a la gestión únicamente a la fecha se encuentran 155 procesos activos, los demás están terminados y ejecutoriados.	P	Seguimiento a Diciembre de 2011: Se evidenció memorando No. 201184863 de 8/08/11, mediante el cual se reestructuran los grupos de trabajo para tramitar los procesos de 2008, 2009 y 2010. No obstante, continúa el incumplimiento de los términos. Continúa abierto para Verificación a marzo de 2012: Se establece modificación directa por parte del Proceso sin dar cumplimiento al procedimiento correspondiente, para la siguiente información: Fecha programada de iniciación 01-03-2011) ejecución (31-12-2011) Fecha ajustada a la previamente programada de iniciación (22-02-2012) ejecución (31-2-2012). Se establece incumplimiento de la acción, se sugiere complementar la acción, ejerciendo control y seguimiento por parte del Subdirector.	A	27/03/2012	Esmeralda Caballero Angélica María Vargas Guevara
12	5	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/01/2011	HALLAZGO 4. Si se tiene en cuenta que la Contraloría de Bogotá contó regularmente durante el 2010 con una planta de personal de 22 profesionales sustanciantes de procesos de responsabilidad fiscal, significa que en promedio cada profesional generó 19.3 actuaciones en el año (hasta el 15 de diciembre), es decir, 1,7 actuaciones al mes con una carga laboral de 24 procesos promedio. Esto explica en parte el estado de los procesos y la gestión procesal evidenciada, pues en cifras cada proceso tendría poco menos de una actuación de fondo al año. Dicho de otra forma el 79% de los procesos tendrían una decisión de fondo al año y el restante 21% no tendrían en el año ninguna actuación de fondo.	Falta de avance en los procesos de responsabilidad fiscal	Elaborar plan de trabajo mensual por profesional, donde se consignen los procesos a evacuar, término para proyectar y fecha de presentación del proyecto, de conformidad al Plan de Mejoramiento - Programa de Descongestión.	Director y Subdirector	22/02/2012	31/2/2012	100%	Se elaboró plan de trabajo trimestral por profesional. Si: 100% No: 0%	30/03/2012	Seguimiento a marzo 20 de 2012. Vía outlook de marzo 15 de 2012, el Subdirector del Proceso, recordó a los Abogados que deben cumplir con el compromiso de proferir dos decisiones de fondo mensualmente.	P	Seguimiento a diciembre de 2011. Se verificó memorando No. 2011130094 del 12-12-2011, mediante el cual se solicita la priorización de los procesos y se recuerda el compromiso de presentar dos (2) decisiones de fondo, pero no se evidenció el plan de trabajo mensual por profesional, donde se consignen los procesos a evacuar, término para proyectar y fecha de presentación del proyecto, es decir, no se evidencia la eficacia de la acción, por lo anterior, continúa abierto. Verificación a marzo de 2012: Se evidencia modificación directa por parte del Proceso sin dar cumplimiento al procedimiento correspondiente, para la siguiente información: Fecha programada de iniciación (22-02-2011) ejecución (30-06-2011) Fecha ajustada a la previamente programada de iniciación (22-02-2012) ejecución (31-2-2012). Se evidencia incumplimiento de la acción, se sugiere complementar las acciones propuestas donde el Subdirector ejerza control y seguimiento.	A	26 - 27/03/2012	Esmeralda Caballero Angélica María Vargas Guevara
						Realizar talleres o mesas de trabajo, con la participación de abogados, Subdirector o Director según corresponda, para establecer los motivos de la mora en la toma de decisiones, y en caso de observarse dificultad jurídica orientar el trámite procesal pertinente	Director y Subdirector	22/02/2012	31/2/2012	100%	100%	30/03/2012	SEGUIMIENTO A MARZO 2012. estableció en la reunión del equipo de análisis del 2 de febrero /12, que dos(2) asesores realicen el plan de trabajo mensual con los abogados se elaboren actas de compromiso y realice el seguimiento al cumplimiento de lo mismo. En reunión del equipo de análisis del 20 de marzo /12, se concluyó que los asesores no han sido asignados, en consecuencia se resolvió esperar a abril 15/12, en caso que la Dirección de Talento Humano no los designe se procederá por el Subdirector y la Directora a realizar el seguimiento y dejar el registro a través de actas de los procesos observados.	P	Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó el memorando No. 2011130094 del 12-12-2011, en el cual se solicita la priorización de los procesos y se recuerda el compromiso de presentar dos (2) decisiones de fondo. No obstante, no se evidenciaron talleres o mesas de trabajo para orientar y para establecer motivos de mora en la toma de decisiones, por lo anterior continúa abierta para seguimiento. Verificación a marzo de 2012: Se verifica modificación directa por parte del Proceso sin dar cumplimiento al procedimiento correspondiente, para la siguiente información: Fecha programada de iniciación (22-02-2011) ejecución (30-06-2011) Fecha ajustada a la previamente programada de iniciación (22-02-2012) ejecución (31-2-2012).	A	27/03/2012	Esmeralda Caballero Angélica María Vargas Guevara
13	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	10/03/2011	CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 610 DE 2000. 170100-0202/09. 170100-0099/09. 170100-0143/09.170100-0183/09. 170100-0141/09. 170100-0059/10. 50100- 0017/09. 170100-0148/09. 170100-0111/09. 50100-0024/09. 50100- 0093/08. 50100-0012/07 50100- 0011/09. 50100- 0073/09. 170100-0083/08 ;170100-0042/10 50100-086/09;50100-0002/09	Mora en la toma de decisiones	Hacer seguimiento trimestral a los procesos en forma individual dejando constancia de avance a través de actas y tomar la decisión del art. 46 de la ley 610/00	Director y Subdirector	22/02/2012	31/2/2012	80%	80%	30/03/2012	SEGUIMIENTO A MARZO 2012. estableció en la reunión del equipo de análisis del 2 de febrero /12, que dos(2) asesores realicen el plan de trabajo mensual con los abogados se elaboren actas de compromiso y realice el seguimiento al cumplimiento de lo mismo. En reunión del equipo de análisis del 20 de marzo /12, se concluyó que los asesores no han sido asignados, en consecuencia se resolvió esperar a abril 15/12, en caso que la Dirección de Talento Humano no los designe se procederá por el Subdirector y la Directora a realizar el seguimiento y dejar el registro a través de actas de los procesos observados	P	Seguimiento a Diciembre de 2011: Se evidenció la conformación del Comité Jurídico de Hallazgo mediante Resolución No. 030 de 22/11/11. No obstante, al verificarse la citada Resolución, se verificó la no inclusión de término alguno para convocar mesas de trabajo Verificación a marzo de 2012: Se evidencia modificación directa por parte del Proceso sin dar cumplimiento al procedimiento correspondiente, para la siguiente información: Fecha programada de iniciación (22-02-2011) ejecución (30-06-2011) Fecha ajustada a la previamente programada de iniciación (22-02-2012) ejecución (31-2-2012).	A	27/03/2012	Esmeralda Caballero Angélica María Vargas Guevara

**ANEXO 1
REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS**

(1) PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIO RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE JURISDICCIÓN COACTIVA

(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: ESPERANZA DEL CARMEN BACCA GOMEZ.

No.	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9)	DEPENDENCIA	FECHA DE LA NO CONFORMIDAD O RIESGO HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa)	Metas cuantificables (13)	Indicadores de cumplimiento (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa)	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
14	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	10/03/2010	Contravención Artículos 45 y 46 de la Ley 610 (Termino y decisión) en los procesos Nos. 50100- 0111/08; 50100-0055/09; 50100-0073/09; 501000111/09-; 50100-0083/08; 50100-0086/09.	Mora en el trámite de los procesos	Hacer seguimiento trimestral a los procesos en forma individual dejando constancia de avance a través de actas para proferir la decisión.	Director y Subdirector	22/02/2012	31/2/2012	80%	80%	30/03/2012	P	<p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció el memorando No. 2011130094 de 12-12-2011, mediante el cual se imparten instrucciones generales a los abogados de la Subdirección del Proceso. No obstante, no se evidencia el seguimiento trimestral a los abogados. Continúa abierto para seguimiento.</p> <p>Verificación a marzo de 2012: Se evidencia modificación directa por parte del Proceso sin dar cumplimiento al procedimiento correspondiente, para la siguiente información: Fecha programada de iniciación (22-02-2011) ejecución (30-06-2011) Fecha ajustada a la previamente programada de iniciación (22-02-2012) ejecución (31-2-2012).</p>	A	26 - 27/03/2012	Esmeralda Caballero Angélica María Vargas Guevara
14	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	10/03/2010	CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 610 DE 2000.170 100-0097/07; 50100-0031/09. 50100- 0055/09. 50100-0014/08; 50100-0084/08. 170100-0172/09.; 50100-0018/08; 170100-0210/09. 170100-0156/09. 50100-0104/0 ; 170100-0017/10. 170100-0035/10. 50100-0081/09; 170100-0123/09 170100-0103/09; 170100-0157/09;170100-0199/09; 170100-0053/10;50100-0065/08 50100-0023/07; 170100-0048/10: 170100-0058/10;50100-0128/08; 50100-0049/09; 50100-0038/09.170100-0039/09; 50100-0045/09; 50100-0055/09; 170100-0155/09 170100-0206; 170100-0109/10. 50100-0073/09. 170100-0143/09. 170100-0110/10. 170100-0090/10. 170100-0092/10.D24	Mora en el trámite de los procesos	Hacer seguimiento trimestral a los procesos en forma individual dejando constancia de avance a través de actas para proferir la decisión.	Director y Subdirector	22/02/2012	31/2/2012	80%	80%	30/03/2012	P	<p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció el memorando No 2011130094 de 12-12-2011, mediante el cual se imparten instrucciones general a los abogados de la Subdirección del Proceso. No obstante, no se evidencian las actas de seguimiento para proferir decisión. Continúa abierto para seguimiento.</p> <p>Verificación a marzo de 2012: Se evidencia modificación directa por parte del Proceso sin dar cumplimiento al procedimiento correspondiente, para la siguiente información: Fecha programada de iniciación (22-02-2011) ejecución (30-06-2011) Fecha ajustada a la previamente programada de iniciación (22-02-2012) ejecución (31-2-2012).</p>	A	27/03/2012	Esmeralda Caballero Angélica María Vargas Guevara
6	5	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/01/2011	Se determinó que en la Contraloría no cumplió la acción correctiva propuesta en el plan de mejoramiento, referente a "Establecer y poner en marcha el aplicativo del observatorio a la contratación de obra pública, como línea de política institucional para monitorear en tiempo real la contratación en el distrito capital, lo cual servirá como insumo para el ejercicio auditor, cuyo plazo venció el 31 de marzo /11.	Implementar un aplicativo para evaluar en tiempo real la contratación de obra pública de los sujetos de control, a través de las fases.	A través de la Dirección de Informática diseñar un aplicativo para el seguimiento a la contratación. El aplicativo debe tener alertas, que permitan hacer el seguimiento a la contratación de obra del distrito. Socializar y dar capacitación de la metodología para usar el aplicativo.	Director y Subdirector	22/02/2012	31/2/2012	100%	100%	30/03/2012	P	<p>Seguimiento a diciembre de 2011: La página se encuentra en funcionamiento y en proceso de ajustes. Continúa abierto para seguimiento.</p> <p>Verificación a marzo de 2012: Este hallazgo debe reubicarse, corresponde su responsabilidad a los Procesos de Prestación de Servicio Micro y/o Recursos Físicos y Financieros. Se sugiere el retiro de los anexos en este Proceso.</p>	A	26 - 27/03/2012	Esmeralda Caballero
	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/06/2011	3.5.1 Se evidencia en los procesos 170100-0047/10; 170100-0149/10; 170100-0135/09; 170100-0112/09; 170100-0023/10.; 170100-0039/10; 170100-0189/09.; 170100-0194/09; 170100-0015/10.; 170100-0142/10; 170100-0010/10 ; 50100-0132/10; 50100-0080/07; 50100-0077/08; 50100-0060/09; 50100-0095/07; 50100-0045/08;50100-0063/08, 50100-0107/08; 170100-0101/10; 170100-0096/10; 170100-0079/10; 170100-0142/10; 170100-0128/10; 170100-0081/10.; 170100-0082/10, llevan más de seis meses desde el momento de la apertura y no se evidencia la prórroga del auto de pruebas tal como lo determina el art. 45 de la ley 610/00. Igualmente no se ha tomado las decisiones de imputación o archivo acorde con el art. 46 de la mencionada ley.	Incumplimiento del art. 45 de la ley 610/00	Se conformaran grupos de trabajo para que los Abogados prioricen el tramite de los procesos de acuerdo al tema procesal, cuantía, vigencia e impacto. Adicionalmente los Profesionales deben presentar informes semanales	Director y Subdirector	22/02/2012	31/2/2012	100%	100%	30/03/2012	P	<p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenciaron memorandos radicados 201184081 de 05/08/11 y 201184863 de 08/08/11, referente a la conformación de grupos de trabajos, bajo la dirección de un coordinador, realización de seguimiento semanal e impartimiento de instrucciones a los abogados). Continúa abierto para seguimiento.</p> <p>Verificación a marzo de 2012: Se evidencia modificación directa por parte del Proceso sin dar cumplimiento al procedimiento correspondiente, para la siguiente información: Fecha programada de iniciación (22-02-2011) ejecución (30-06-2011) Fecha ajustada a la previamente programada de iniciación (22-02-2012) ejecución (31-2-2012).</p>	A	26 - 27/03/2012	Esmeralda Caballero Angélica María Vargas Guevara

**ANEXO 1
 REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS**

(1) PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIO RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE JURISDICCIÓN COACTIVA
 (2) RESPONSABLE DEL PROCESO: ESPERANZA DEL CARMEN BACCA GÓMEZ.

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9) (4)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DE LA NO CONFORMIDAD O RIESGO HALLAZGO (dd/mm/aa) (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	Metas cuantificables (13)	Indicadores de cumplimiento (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)			VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
2		Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/06/2011	3.5.3, Proceso 50100-0060/09, a la fecha no se ha nombrado apoderado de oficio (ver tabla N° 10), incumpliendo lo señalado en el Art. 43 de la Ley 610/00	Incumplimiento de términos del art. 43 de la ley 610/00	Impartir instrucción mediante memorando a los Abogados para que se nombre apoderados de oficio	Director y Subdirector	22/02/2012	31/2/2012	100%	100%	30/03/2012	P	<p>SEGUIMIENTO A MARZO 2012. estableció en la reunión del equipo de análisis del 2 de febrero /12, que dos(2) asesores realicen el plan de trabajo mensual con los abogados se elaboren actas de compromiso y realice el seguimiento al cumplimiento de lo mismo. En reunión del equipo de análisis del 20 de marzo /12, se concluyó que los asesores no han sido asignados, en consecuencia se resolvió esperar a abril 15/12, en caso que la Dirección de Talento Humano no los designe se procederá por el Subdirector y la Directora a realizar el seguimiento y dejar el registro a través de actas de los procesos observados</p>	<p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidencia los memorandos Nos. 201110355 de 2/08/11 y 2011130094 de 08/12/2011, mediante los cuales se imparten instrucciones a los profesionales del área. No obstante, se encuentran procesos a los que no se les ha nombrado apoderado de oficio. Continúa abierta para seguimiento.</p> <p>Verificación a marzo de 2012: Se establece modificación directa por parte del Proceso sin dar cumplimiento al procedimiento correspondiente, para la siguiente información: Fecha programada de iniciación (22-02-2011) ejecución (30-06-2011) Fecha ajustada a la previamente programada de iniciación (22-02-2012) ejecución (31-2-2012). Continúa abierta para seguimiento, por no cumplirse la acción.</p>	A	27/03/2012	Esmeralda Caballero Angélica María Vargas Guevara

ACTUALIZADO POR: Claudia Patricia Martínez Jaramillo y Luis Fernando Gamboa -Subdirectora 068-02 y Profesional Universitario 219-01

ACTUALIZADO POR: Gustavo Londoño, Margarita Camargo y Rosaura Martínez de subdirección del proceso de Responsabilidad fiscal.

Actualizado por Esperanza Bacca y Nancy López Alfaro, por la Dirección de Responsabilidad fiscal y J.C.

FECHA: 20 DE MARZO DE 2012

FIRMA: _____

RESPONSABLE DEL PROCESO